



**REF: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN  
PUBLICA ROSA OLEAS**

**VILLA ALEGRE,**

**DECRETO N° 2206**

**Martes, 07 de noviembre de 2023**

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°1608 del 16 de noviembre de 2021, a través del cual se establecen las subrogancias de la municipalidad de Villa Alegre.
5. Resolución Exenta N°7774/2022 del 18 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del Plan- Chile Apoya.
6. Decreto Alcaldicio N°1133 del 05 de junio de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación la ejecución del proyecto “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.
7. Decreto Alcaldicio N°1551 del 04 de agosto de 2023, mediante el cual se modifica la Comisión de Evaluación de ofertas, de la Licitación Pública denominada “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE” ID 1738-29-LQ23.
8. Decreto Alcaldicio N°1676 del 23 de agosto de 2023, mediante el cual se declara desierta la licitación pública “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE” ID 1738-29-LQ23.
9. Decreto Alcaldicio N°1781 del 06 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueban las Bases, designa comisión evaluadora y se autoriza a Licitación la ejecución del proyecto “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS SEGUNDO LLAMADO”.
10. Decreto Alcaldicio N°1880 del 25 de septiembre de 2023, mediante el cual se modifica el calendario de fechas de “Etapas y Plazos” de la Licitación Pública “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS SEGUNDO LLAMADO” ID 1738-50-LQ23.
11. Decreto Alcaldicio N°2096 del 20 de octubre de 2023, mediante el cual se aprueba la modificación de la comisión evaluadora.
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere la ejecución de los proyectos “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.

2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$183.023.952 (Ciento ochenta y tres millones veintitrés mil novecientos cincuenta y dos pesos), IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-31-02-004-119 “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE” según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°341 entregado por el Jefe de Finanzas (S).

3. Que, se realizó un primer llamado a licitación pública ID 1738-29-LQ23 mediante decreto alcaldicio N°1133 del 05 de junio de 2023.

4. Que, dentro del plazo de recepción de ofertas se presentó un oferente quien no presentó la totalidad de los antecedentes solicitados por lo que fue imposible su evaluación por parte de la comisión según se detalla en el acta de fecha 18 de agosto de 2023.

5. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una nueva licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar el proyecto señalados.

6. Que, se realizó un segundo llamado a licitación pública ID 1738-50-LQ23 mediante decreto alcaldicio N°1781 del 06 de septiembre de 2023 según el siguiente cronograma:

- Fecha de Publicación: 08-09-2023 13:06:06
- Fecha inicio de preguntas: 08-09-2023 16:01:00
- Fecha final de preguntas: 12-09-2023 17:00:00
- Fecha de publicación de respuestas: 14-09-2023 17:00:00
- Fecha de cierre de recepción de la oferta: 28-09-2023 12:00:00
- Fecha de acto de apertura técnica: 28-09-2023 12:01:00
- Fecha de acto de apertura económica (referencial): 28-09-2023 12:01:00
- Fecha de Adjudicación: 31-10-2023 17:00:00
- VISITA A TERRENO 12-09-2023 10:00:00

7. Que, se efectuó la vista a terreno de la licitación pública “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE” donde asistieron 05 oferentes a los que se les hizo imposible ingresar las preguntas a través del portal, por lo que es necesario ampliar desde ese momento los plazos.

8. Que, el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no se encontraba disponible desde el 12 de septiembre en la madrugada luego del ataque de ransomware que sufrió su proveedor de infraestructura IFX Networks por lo que se encuentra siendo restablecida la plataforma de manera paulatina la a partir de las 21 horas del martes 19 de septiembre.

9. Que, según la información enviada mediante correo electrónico proveniente de Informaciones de Chile Compra ([info@chilecompra.cl](mailto:info@chilecompra.cl)) donde se señaló la restauración paulatina de plataforma “En cuanto a las licitaciones publicadas y aún abiertas a las 23.59.59 horas del 11 de septiembre, éstas quedaron de forma automática en estado “suspendidas” para que sean los compradores públicos quienes determinen la ampliación de plazos de acuerdo a sus necesidades. En tanto, las ofertas

recibidas hasta ese momento también quedarán resguardadas y disponibles para la apertura que determine el comprador público”.

10. Que, se modificaron los plazos de la licitación pública en el decreto alcaldicio N°1880 del 25 de septiembre de 2023 por los siguientes:

- Fecha final de preguntas: 26-09-2023 17:00:00
- Fecha de publicación de respuestas: 27-09-2023 17:00:00
- Fecha de cierre de recepción de la oferta: 02-10-2023 15:30:00
- Fecha de acto de apertura técnica: 02-10-2023 15:31:00
- Fecha de acto de apertura económica (referencial): 02-10-2023 15:31:00
- Fecha de Adjudicación: 31-10-2023 17:00:00

11. Que, al momento de la apertura electrónica uno de los integrantes de esta comisión evaluadora, manifestara conflictos de intereses, que le imposibilita su participación en la evaluación.

12. Que, quedara inmediatamente al margen de dicha comisión don José Bravo Gómez, quien debía ser reemplazado por los funcionarios que jerárquicamente lo reemplacen o subroguen, como no pudo ser posible en este caso se ha establecido modificar la comisión a través del presente decreto alcaldicio.

13. Que, en su reemplazo en la comisión evaluadora de la mencionada licitación será el funcionario SECPLAN don MARIO ERNESTO GUTIERREZ HIDALGO.

14. Que, se realizó el acto de Apertura el 06 de octubre de 2023.

15. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 02 oferentes para la licitación ID 1738-50-LQ23.

16. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2023.

17. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar el proceso licitatorio al oferente CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L RUT 76.538.164-9 con una nota 6.3, por un monto total de \$178.020.787 (Ciento setenta y ocho millones veinte mil setecientos ochenta y siete pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

18. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

19. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión ordinaria N°85 de fecha 31 de octubre de 2023, de la Sra. Secretario Municipal, quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°435 donde de manera unánime se autorizar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 1738-50-LQ23 y contrato al oferente CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L RUT 76.538.164-9 con una nota 6.3, por un monto total de \$178.020.787 (Ciento setenta y ocho millones veinte mil setecientos ochenta y siete pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

20. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:



**DECRETO EXENTO:**

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS SEGUNDO LLAMADO” ID 1738-50-LQ23 al oferente CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ ANDRADES CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS E.I.R.L RUT 76.538.164-9 con una nota 6.3, por un monto total de \$178.020.787 (Ciento setenta y ocho millones veinte mil setecientos ochenta y siete pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.
4. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de obras celebrado entre la municipalidad y el adjudicatario anteriormente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestarios 215-31-02-004-119 “SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE SECTOR ROSAS OLEAS, COMUNA DE VILLA ALEGRE”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**

**CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**PABLO FUENTES VALLEJOS**  
**ALCALDE**